



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2007

VII LEGISLATURA

Núm. 68

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTE: Don Jesús Roberto Jiménez García

Sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2007, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 60-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a proyectos de depuradoras y colectores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.
 2. Proposición No de Ley, PNL 64-I, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta a la adopción de medidas relativas a los niveles de atrazinas en el abastecimiento de agua, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.
 3. Proposición No de Ley, PNL 66-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la actualización de las zonas vulnerables afectadas por la contaminación de nitratos, así como a contar con la participación activa de las Organizaciones Profesionales Agrarias en el diseño de los protocolos de actuación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.
 4. Proposición No de Ley, PNL 72-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a fijación de las indemnizaciones directas a los ganaderos por daños producidos por ataques de buitres, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 13, de 2 de octubre de 2007.
-
-

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	1374	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	1381
El Presidente, Sr. Jiménez García, abre la sesión y somete a votación la alteración del Orden del Día. Es aprobada por asentimiento.	1374	Tercer punto del Orden del Día. PNL 66.	
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	1374	El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1381
Intervención del Procurador Sr. Martín Pascual (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	1374	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1381
Primer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 64.		En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Armisen Pedrejón (Grupo Popular).	1382
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1374	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1384
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1375	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	1386
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular).	1376	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 72.	
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1376	El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1386
El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	1378	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1386
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL 60.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	1387
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1378	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1387
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1378	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	1388
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martín Pascual (Grupo Popular).	1379	El Presidente, Sr. Jiménez García, levanta la sesión.	1388
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1380	Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.	1388

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Buenas tardes. Se da comienzo a la sesión. En primer lugar, vamos a someter a votación la modificación del Orden del Día, cambiando el punto... la propuesta es que el dos sea el primero, y el primero sea el segundo. Ya hay acuerdo entre los... entre los Portavoces, ¿vale?, ¿eh? ¿Algún...? Lo podemos aprobar por asentimiento la modificación de ese... de ese Orden del Día. Es decir, el punto dos pasa a ser el primero y el primero pasa a ser el segundo -en el debate, me refiero-. Bien.

¿Algún Grupo tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Socialista?

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Sí, gracias, Presidente. Don Manolo Fuentes sustituye a doña María Blanco.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR MARTÍN PASCUAL: Sí, señor Presidente. Buenas tardes. Don Pedro Muñoz Fernández sustituye a Óscar Reguera Acevedo, María del Pilar Álvarez Sastre sustituye a Cristina Ayala Santamaría, Ana Rosa Sopeña Ballina sustituye a José Antonio de Miguel Nieto, y Alfonso José García Vicente sustituye a María de las Mercedes Alzola Allende.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Por el señor Secretario, dese lectura al primer punto del Orden del Día, que es la que venía en el Orden del Día como punto dos.

PNL 64

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): **“Proposición No de Ley presentada por los Procura-**

dores don José Ignacio Martín Benito, don Manuel Fuentes López y doña Ana Sánchez Hernández, ins- tando a la Junta a la adopción de medidas relativas a los niveles de atrazinas en el abastecimiento de agua, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Casti- lla y León, número 10, de dieciocho de septiembre de dos mil siete”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la propuesta, tiene la palabra don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Muchas gracias, se- ñor Presidente. Buenas tardes a todos. Mis primeras pa- labras querrían que fuera para expresar mi congratula- ción, la de mi Grupo también, supongo que también la del suyo, por celebrarse esta Comisión un día después de haber aprobado el nuevo Estatuto de Autonomía en el Senado.

Y entrando ya en el asunto que nos ocupa, quisiera hacer antes unos antecedentes para justificar la propuesta de resolución que propone mi Grupo. En los últimos años, especialmente en dos mil cinco, dos mil seis y dos mil siete, se han detectado elevados niveles de atrazinas en el abastecimiento de agua en varios municipios de la provincia de Zamora. Concretamente, la Consejería de Sanidad detectó la presencia de este herbicida en los aná- lisis efectuados en las redes de Benavente, Pobladura del Valle, Manganeses de la Polvorosa, Villabrázaro, San Román del Valle y Arcos de la Polvorosa, localidades to- das ellas situadas en el curso bajo del río Órbigo.

Ya más recientemente, este verano de dos mil siete, el Servicio Territorial de Sanidad ha detectado también esa sustancia en niveles superiores a los parámetros ap- tos para el consumo (0,1 microgramos por litro) en las redes de Muelas del Pan, Almendra, que pertenece al Ayuntamiento de San Pedro de la Nave, y Carbajosa, anejo del municipio de Villalcampo, que se abastecen de las aguas del Esla y del Duero, respectivamente, y de nuevo también Manganeses de la Polvorosa. De este modo, unas y otras localidades han necesitado un abaste- cimiento externo a la red, con los consiguientes proble- mas e inconvenientes que ello ha acarreado para los veci- nos de estos municipios.

Como es sabido, la atrazina es un herbicida amplia- mente usado en las prácticas agrícolas, sobre todo en el cultivo del maíz, y también como herbicida para evitar el crecimiento de vegetación en carreteras y otras vías de comunicación. Al ser una sustancia volátil y que se di- suelva en el agua, la atrazina pasa al subsuelo, a los acu- íferos, arroyos, ríos -al agua subterránea, yo decía-, donde permanece luego tiempo, porque la degradación de esta sustancia en el agua es muy lenta.

El diez de marzo de dos mil cuatro, la Comisión Eu- ropea adoptó la decisión de no incluir la atrazina en el Anexo I de la Directiva 91/414 del Consejo, y a la retira- da de los productos fitosanitarios que contengan esa sus- tancia. Para España, se dio una moratoria que termina este año de dos mil siete; de hecho, el uso de la atrazina está prohibido desde el treinta de junio de dos mil siete.

Para eliminar o atenuar el contenido de atrazinas en el agua, en el agua de la red, se vienen utilizando diver- sos procedimientos con carbón activo, ya sea directa- mente o ya sea mediante la colocación de filtros.

La Junta de Castilla y León, mediante Real Decreto 1022/1984, de once de abril, tiene las competencias de ayuda técnica y económica a las Corporaciones Locales para la realización de las inversiones en infraestructuras de abastecimiento de agua y depuración de aguas resi- duales; competencias que son ejercidas por la Consejería de Medio Ambiente, conforme al Decreto 6/2003, de diecisiete de agosto. En base a estas competencias, la Junta de Castilla y León ha establecido un convenio es- pecífico bianual con la Diputación Provincial de Zamora para realizar obras destinadas a garantizar el abaste- cimiento de agua en época estival, y dar respuesta inme- diata a episodios de puntas de consumo y contaminación en la fuente en los núcleos de población. El último con- venio firmado lleva fecha de uno de junio de dos mil sie- te, y ha sido firmado a finales de septiembre de este año por los responsables de ambas administraciones.

Teniendo en cuenta, por una parte, que la utilización de la atrazina ha expirado este año -como les decía-, el treinta de junio, y, por otra, que esta sustancia permanece en el subsuelo y acuíferos durante largo tiempo, con el consiguiente problema de contaminación de las aguas utilizadas en el abastecimiento humano, el grupo de Pro- curadores socialistas presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Que los servicios de las diversas Consejerías implicadas (Sanidad, Medio Ambiente y Agricultura) adopten las medidas oportunas para que el uno de enero de dos mil ocho todos los productos fitosanitarios que contengan atrazinas hayan sido retirados del mercado y de posibles almacenamientos.

Dos. Que en enero de dos mil ocho se haga público y se facilite información a los agricultores de las alternati- vas existentes a este herbicida, conforme al punto doce de la decisión adoptada por la Comisión Europea.

Establecer un convenio -tres- plurianual dos mil ocho-dos mil doce con la Diputación Provincial de Za- mora, al objeto de que las poblaciones afectadas puedan

instalar elementos correctores, como por ejemplo el carbón activo, ya sea de forma directa o mediante filtros". Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Martín Benito. Para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Dúo Torrado.

EL SEÑOR DÚO TORRADO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. La atrazina es, desde hace más de treinta años, el herbicida más utilizado en zonas donde se siembra maíz; es de fácil manejo, relativamente barato, y presenta un eficiente control de las malas hierbas. Su uso continuo e indiscriminado provoca residuos en el suelo, con un tiempo de vida media que oscila de los treinta y cinco a los ciento veinte días, aproximadamente; sin embargo, en algunos estudios experimentales, en condiciones extremas, de suelo estéril y muy bajas temperaturas -aunque no es este el caso-, la sustancia ha llegado a persistir hasta nueve años.

La degradación de la atrazina, en condiciones físicas y climáticas como las que podemos encontrar a lo largo de la geografía de nuestra Región, se produce principalmente por hidrólisis, en un periodo de tiempo que -como ya he dicho antes- puede variar de pocos días a algunos meses, siempre en función de múltiples factores, como son el pH del terreno, su granulometría, cantidad y tiempo de... y tipo de arcilla, cantidad de producto aplicado, cantidad de carbono orgánico en la disolución del suelo, cantidad de materia orgánica y otra serie de factores más.

Parte de la atrazina utilizada en los cultivos, así como algunos de los metabolitos resultantes de su degradación terminan en el agua de ríos, pozos, lagos y aguas subterráneas, lo cual es un riesgo para la salud del medio ambiente y, por consiguiente, para la salud humana.

Así, la Comisión de diez de marzo de dos mil cuatro determina no incluir la atrazina en el Anexo I de la Directiva 91/414 del Consejo, de quince julio, así como la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que la contengan. No obstante, ante la falta de alternativas existentes para los determinados usos en algunos Estados miembros, se permitió la concesión de prórrogas, de conformidad con las disposiciones del apartado seis del Artículo 4 de la... de la mencionada Directiva.

En este sentido, España ha tenido que retirar sus autorizaciones de fitosanitarios que contengan atrazina antes del... de junio del dos mil siete, si bien, en relación con el cultivo de maíz, se concedió una prórroga de uso hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil siete.

Este hecho, unido a que las puntas de presencia de este contaminante venían siendo estacionales y ligadas a bajos caudales circulantes en ríos, parece prematuro ini-

ciar una campaña de instalación de filtros de carbono activo, de alto coste de inversión y mantenimiento, sin evidencias sobre la evolución que va a experimentar dicho contaminante, toda vez que está absolutamente prohibido su empleo y que, por lógica, la concentración del mismo tenderá a desaparecer.

A mayor abundamiento, las zonas donde se han producido los sucesos están incluidas en proyectos de abastecimiento de agua mancomunados, que tienen previsto captar el agua en fuentes no afectadas por dicha sustancia; tal es el caso de Benavente y otros cincuenta municipios más de esa comarca.

Cabe destacar que dicha actuación de... de abastecimiento de agua desde el río Tera no está operativa en este momento, dado el retraso de Aguas del Duero a la hora de ejecutar la obra, ya que con un proyecto del año dos mil tres no ha comenzado las obras hasta el año dos mil siete, encontrándose, a día de hoy, muy por debajo del 40% de la ejecución de la obra.

Estamos hablando de un contaminante cuya presencia va a desaparecer, que los entornos de influencia van a ser mínimos, y que, en lugar de grandes inversiones y de gestión compleja, como son los filtros de carbón activo, cuya eficacia es cierto que está contrastada, se pueden paliar con una adecuada gestión de nuestros ríos, mediante la regulación e incremento de caudal circulante en épocas críticas, con el propósito de diluir la sustancia.

Huelga decir que la Junta de Castilla y León cumplirá con todas aquellas competencias que le impliquen en este asunto, como siempre ha venido haciendo. Lo mismo que todos esperamos que el Gobierno de la Nación haga otro tanto de lo mismo en todo aquello que le concierna, a la hora de autorizar, registrar, establecer límites máximos, homologar sustancias, control de fabricantes y distribuidores, etcétera.

Por todo ello, en conclusión, el Grupo Parlamentario Popular va a rechazar la propuesta presentada.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Dúo Torrado. Bien. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición, tiene la palabra el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Gracias, señor Presidente. Me alegro especialmente que sea usted, señor Juan Dúo, el que me conteste a esta proposición. Y ello, mire, por dos motivos: primero, porque la propuesta se refiere a la provincia de Zamora, de la cual usted y yo somos Procuradores. Y, en segundo lugar, le quiero decir que, porque precisamente gracias a los ciudadanos y gracias a los electores zamoranos usted y yo podemos hablar aquí sin acritud, estar hablando civilizadamente, siempre es mejor la palabra y el diálogo al insulto, señor Dúo. Supongo que me entiende.

Bien, centrándolo ya en el tema que nos ocupa, sí quería comentarle que usted únicamente argumenta que le parece prematuro el hecho de instalar sistemas correctores, porque me dice: "No hay evidencias de que la atrazina perdure, y tienda a desaparecer". Pero, mire, no contesta a las dos primeras propuestas que hemos hecho nosotros, una de ellas la de la información a los agricultores de herbicidas alternativos. Y yo le pregunto o... o pregunto si la Junta ha diseñado esta campaña informativa sobre alternativas existentes al herbicida, conforme al punto y a la normativa que manda la Comisión Europea.

Sí le quiero decir que la moratoria que daba la Comisión Europea en dos mil cuatro, hasta el treinta de junio de dos mil siete, la daba siempre y cuando se garantizara la protección de la salud humana, de la sanidad animal y del medio ambiente, premisas que claramente no se han cumplido, al encontrarse en el agua valores de atrazinas superiores a los límites establecidos en la legislación.

Miren, la Confederación Hidrográfica del Duero ha realizado numerosos requerimientos a la Consejería de Medio Ambiente en los últimos años -no en el último, en los últimos- en relación con este problema, y no se observa ninguna mejora, sino más bien todo lo contrario: esta campaña se han alcanzado algunos de los valores de concentración de plaguicidas más altos que se han registrado nunca en la cuenca del Duero. Los muestreos de la Confederación del pasado mes de julio en el Órbigo arrojan valores de 1,5 miligramos por... miligramos por litro en Cebrones del Río, y uno como... 1,2 a la altura de la toma de abastecimiento de agua de Benavente, que no ha pasado a la red gracias a la instalación de los filtros verdes que se pusieron en dos mil cinco, y, además, que usted ha reconocido recientemente, este verano, que han funcionado y han funcionado bien. Por lo tanto, no entiendo por qué a otras poblaciones se les puede privar de estos elementos correctores, cuando usted mismo reconoce que los filtros funcionan y, gracias a ello, Benavente tiene una calidad de agua inmejorable; por cierto, gracias a esa calidad de agua, el Ayuntamiento de Benavente recibió en... en marzo del dos mil siete un premio nacional de calidad de agua en Barcelona.

Teniendo en cuenta que la contaminación de las aguas por plaguicidas tiene su origen en la actividad agrícola, se debería haber puesto por parte de la Junta de Castilla y León algunas medidas urgentes y contundentes para el control efectivo de este tipo de compuestos, de plaguicidas, cuya presencia en las aguas constituye, desde luego, un grave riesgo desde el punto de vista sanitario y también medioambiental. Por eso, a nosotros, a mi Grupo, nos preocupa la pasividad, la pasividad de la Junta, en concreto la pasividad de la Consejería de Medio Ambiente, pues ha infravalorado... infravalorado -perdónese problema y ha infravalorado los requerimientos que se le han hecho constantemente desde... desde la Confederación Hidrográfica del Duero.

Señores Procuradores del Partido Popular, la Consejería de Medio Ambiente es la autoridad competente, no es otra; y, por lo tanto, nosotros nos dirigimos a ella para la autorización de la aplicación de este tipo de compuestos en los cultivos. Por eso, insistimos que es necesario la adopción de medidas para que se garantice que, efectivamente, no se utiliza... no se utiliza el herbicida con atrazinas, y, en general, evitar que se ponga en riesgo la salud humana y del medio ambiente.

Mire, nuestro Grupo entiende que es necesario un convenio específico. Hay un precedente, que es el convenio de la sequía entre la Diputación de Zamora y la Junta de Castilla y León para obras menores. Precisamente, con ese precedente, queremos que se haga uno específico para instalar sistemas de depuración de agua.

Y, mire, le quiero decir otra cosa. Usted se refiere solamente a la zona de Benavente, y es verdad que en la zona de Benavente hay un proyecto de abastecimiento de agua, pero es que el problema no solamente lo ha tenido la zona de Benavente, el problema de atrazinas lo han tenido también las poblaciones ribereñas del valle del Esla, aguas abajo, aguas abajo de Benavente. Concretamente, le recuerdo, Almendra, la zona de San Pedro de la Nave, estas poblaciones han tenido problemas de atrazinas este año, y no están dentro del programa de abastecimiento del valle del Tera.

Por lo tanto, si le parece prematuro la instalación de elementos correctores, justificándolo o argumentándolo que hay en marcha un proyecto de abastecimiento de agua para la zona del Tera y los Valles de Benavente, usted está condenando a otros pueblos más alejados que no entran dentro de... dentro de este abastecimiento y sí que han tenido este año problemas de atrazinas. Son cuatro pueblos aguas abajo de Benavente, ya cercanos a Ricobayo.

Y, por último, mire, la Confederación Hidrográfica del Duero venía advirtiendo -decía- a la Consejería de Agricultura como a la de Medio Ambiente de la detección de altos índices de atrazinas en el caudal del río Órbigo; no ahora, sino desde hace varios años. ¿Y qué han hecho desde la... desde la Consejería? Le voy a decir lo que han hecho. Podría decirles que nada; algo han hecho. Lo más que hizo la Junta, en mayo de dos mil seis, fue entregar a los sindicatos agrarios y a las comunidades de regantes un decálogo de buenos usos en el tratamiento del cultivo del maíz en las tierras que riega el Órbigo, y optar por una política de desembalses. ¿Esa es la solución? ¿En años de sequía prolongada, ustedes arriesgan y apuestan por una política de desembalses?

Desde luego, mire, ayer hemos aprobado el Estatuto de Autonomía, que -como saben- transfiere a la Comunidad las competencias en materia de agua y de la Confederación Hidrográfica del Duero. Si ustedes van a optar

constantemente por una política de desembalses, toques maderas; pero, desde luego, en unos ciclos que se avecinan de sequía prolongada en los meses estivales es un riesgo que -permítame que le diga- no deberían correr.

Y, mire, le voy a decir otra cosa: las atrazinas no es solo un problema estival. Todavía hoy, estamos en noviembre, Manganeses de la Polvorosa tiene que recurrir -y es desde el mes de agosto, lleva ya varios meses- a camiones cisterna para el abastecimiento. Esto en dos mil siete, en noviembre, en pleno siglo XXI.

Por lo tanto, la presencia de atrazinas en el subsuelo va a continuar, va a continuar aun después de retirar el herbicida del mercado, porque, según la comunidad científica, que sabe mucho de este tipo de herbicida, su permanencia en el agua y en el subsuelo es... es larga, y, por lo tanto, su desaparición es muy lenta.

Harían bien, por lo tanto, en reconsiderar su decisión y adoptar las medidas necesarias con el fin de que no se ponga en riesgo la salud humana ni tampoco el medio ambiente. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Martín Benito. Concluido el debate pues, sometemos a votación la propuesta debatida.

Votación PNL 64

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación, por lo tanto, es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, que era el primero en la... en el Orden del Día anterior. Dese lectura por parte del señor Secretario a dicho punto.

PNL 60

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): **“Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a proyectos de depuradoras y colectores, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 10, de dieciocho de septiembre de dos mil siete”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los Proponentes, tiene la palabra el señor Fuentes López, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. La Directiva Europea de mil novecientos noventa y uno sobre calidad de las aguas obligaba a los Estados miembros a tener depuradas

las aguas de todos los municipios de más de dos mil habitantes antes del treinta y uno de diciembre del año pasado. Para dos mil quince, Bruselas ha endurecido las condiciones y establece que todos los municipios deberán depurar sus aguas.

La provincia de Zamora es la provincia que menos depuradoras en funcionamiento tiene de todas las provincias de Castilla y León. Estoy hablando de municipios grandes y de cabeceras de comarca: en Burgos, Palencia y Segovia hay doce depuradoras en funcionamiento, diez en León, nueve en Ávila o en Valladolid, siete en Salamanca, cinco en Soria. En Zamora, solo las depuradoras de Zamora, Benavente y Toro se pueden decir que están en funcionamiento, aunque la Junta sigue, en el año dos mil siete, adjudicando presupuestos para poder terminar de dotar estas tres instalaciones.

Ni un solo municipio de los veinte municipios con una población entre mil y dos mil habitantes o más de dos mil... lo que se llama... o “más de dos mil equivalentes” que tenemos en la provincia de Zamora depura sus aguas residuales en estos momentos. Solo el municipio de Puebla de Sanabria puede contar el próximo año con una depuradora de aguas residuales, solo el municipio de Fuentesauco cuenta con una partida presupuestaria importante, en el año dos mil siete, para que se avance en el sistema de depuración.

La construcción de la depuradora de Villalpando ha sido abandonada por la Junta de Castilla y León, al presupuestar, entre los años dos mil cinco y dos mil seis, medio millón de euros, que no ha ejecutado, y al incluir una partida ridícula de 4.420 euros en los presupuestos de dos mil siete, para su no ejecución.

La construcción de la depuradora de El Puente de Sanabria también ha sido abandonada por la Junta de Castilla y León, al presupuestar, entre los años dos mil cinco y dos mil seis, 1.800.000 euros, que han volado a otras provincias; e incluir una partida de 100.000 euros en los presupuestos de dos mil siete, para su no ejecución.

Los dieciséis municipios restantes están esperando noticias de la Junta de Castilla y León para poder acometer las obras de depuración necesarias de sus aguas residuales.

Ante la necesidad de impulsar las infraestructuras de depuración de aguas en las localidades con una población entre mil y dos mil habitantes de la provincia de Zamora, y ante la injusticia que representa que esta provincia sea la provincia con mayor retraso en obras de infraestructura medioambiental de depuración de la Comunidad, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

“Primero, agilizar los proyectos de las depuradoras de las localidades de Alcañices, Corrales y Villanueva

del Campo, e incluir una partida presupuestaria para garantizar que las obras de estas depuradoras puedan comenzar en el año dos mil ocho.

Sacar a licitación, de forma urgente, la redacción de los proyectos de las depuradoras de Villalpando, Fermoselle, Bermillo de Sayago, Santibáñez de Vidriales, Galende, Fonfría, Riofrío de Aliste, Morales de Toro y Camarzana de Tera, para garantizar el inicio de las obras en el año dos mil nueve.

Aprobar la redacción de los proyectos de los colectores de las localidades de Coreses y su polígono industrial, Moraleja del Vino, y finalizar los de las localidades de Morales del Vino y Villaralbo para su canalización hacia la depuradora de Zamora, aprovechando la importante inversión en esta infraestructura para que el agua salga más barato a todos.

Y, por último, aprobar la redacción de los proyectos de los colectores de las localidades de Santa Cristina de la Polvorosa, Villanueva de Azoague y Castrogonzalo y su polígono industrial; y finalizar el de San Cristóbal de Entreviñas, incluyendo su polígono, para su canalización hacia la depuradora de Benavente, rentabilizando la inversión realizada y ahorrándose la Junta los 1,8 millones de euros que tienen previsto para poder acometer la depuradora de Santa Cristina de la Polvorosa”.

Termino esta intervención preguntando al Portavoz que vaya a intervenir por parte del Grupo Parlamentario Popular, ya que solamente tienen una intervención, lo siguiente: ¿por qué... -si es posible que me lo pueda contestar dentro de esta... de este debate- por qué se ha empeñado en que la depuradora de Zamora no atienda a todos los municipios limítrofes y hacen una excepción con el municipio de Coreses? ¿Y por qué hacen lo mismo en Benavente con el municipio de Santa Cristina de la Polvorosa, que ya tiene adjudicada la obra de licitación por un importe de 2.000.000 de euros?, que se lo podría perfectamente ahorrar, para que se construyera un colector mucho más barato y se pudiera dar servicio a todos los municipios del alfoz de Benavente, o de la zona limítrofe de Benavente, ahorrándose los ciudadanos en el futuro en sus recibos del agua mucho dinero. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martín Pascual.

EL SEÑOR MARTÍN PASCUAL: Sí. Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. Me da la impresión de que, antes de contestar a la PNL, sería necesario recordar cuál es el reparto competencial en materia de aguas residuales, pues nunca debemos de perder de vista cuál es la Administración competente y cuáles son las responsabilidades de cada uno.

De acuerdo con el Artículo 25 de la Ley 7/1985, dos de abril, de Bases de Régimen Local, las competencias en la protección del medio ambiente, el suministro de agua a las poblaciones y el tratamiento de aguas residuales compete a los municipios.

En cualquier caso, aunque la ley atribuye a los Ayuntamientos la responsabilidad de ejecutar y explotar las infraestructuras de abastecimiento y de saneamiento de los núcleos urbanos, la complejidad técnica y el elevado coste que con frecuencia caracterizan a estas inversiones hacen precisa la colaboración de la Junta de Castilla y León en el marco de las competencias asumidas por el Real Decreto 1022 de mil novecientos ochenta y cuatro, del once de abril.

Ya entrando en el objeto concreto de esta proposición no de ley, les diré que las inversiones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente, en estos últimos años, en la provincia de Zamora superan los 37 millones de euros. Con esta inversión se ha conseguido la depuración del 63% de la contaminación generada en aglomeraciones o poblaciones de más de dos mil habitantes equivalentes, según la Directiva Europea 271 del noventa y uno.

En este momento se están construyendo instalaciones para resolver otro 5,2%; el 31,8% restante se encuentra en estos momentos en la redacción de los proyectos, con el fin de conseguir cumplir el compromiso de la Legislatura de garantizar el correcto tratamiento de las aguas de todas las poblaciones con más de dos mil habitantes equivalentes.

Y paso a concretar lo que se está haciendo en estos momentos. Ya mismo se están redactando los proyectos de Alcañices, La Bóveda de Toro, Corrales, Manganeses de la Lampreana, Manganeses de la Polvorosa, Villanueva del Puente, Fuentelapeña, Tábara, Fermoselle y Fonfría; y ya están redactados los proyectos de Villalpando y El Puente.

De acuerdo con el estudio que analizaba la mejor solución desde el punto de vista de tratamiento de aguas residuales en el entorno de Zamora, se están elaborando los proyectos que definan los colectores a realizar para transportar los vertidos generados en las localidades del alfoz de Zamora, y, en particular, Morales del Vino, Villaralbo, Coreses y Monfardinos, a la depuradora de Zamora.

En cuanto a Morales del Vino, y de acuerdo al estudio mencionado, se ha redactado el proyecto de la depuración conjunta de este municipio con la de Casaseca de las Chanas. Por otro lado, realizado un análisis de alternativas de depuración, se comprobó como solución más adecuada para el tratamiento de aguas residuales de esta... de Santa Cristina de la Polvorosa la construcción

de una depuradora independiente, y en este momento se encuentra en licitación.

Asimismo, en el caso de San Cristóbal de Entreviñas, que en este momento se encuentra en redacción del proyecto que permita resolver la problemática de sus vertidos, se ha comprobado también que la solución más adecuada es el tratamiento en una depuradora independiente de la de Benavente.

Otra línea de actuación llevada a cabo por la Consejería correspondiente a la depuración de los espacios naturales, donde se pretende conseguir como objetivo el mantenimiento en su estado originario de los ríos y arroyos situados en estos parajes catalogados... en este sentido, tengo que decir que se han desarrollado obras comprendidas en el Parque Natural del Lago de Sanabria, y la inversión ascendió a 2,14 millones de euros. En la actualidad, se encuentra en fase de redacción un estudio de la problemática de saneamiento y depuración de los núcleos situados en su entorno, y se ha remitido al Ayuntamiento un convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, la Diputación Provincial de Zamora y el Ayuntamiento de Galende, que garantiza el correcto funcionamiento de las instalaciones, superando las limitaciones presupuestarias del Ayuntamiento de Galende.

En conclusión, la propuesta presentada carece de oportunidad, dado que las iniciativas de la Administración Autónoma superan los objetivos propuestos en el contenido de esta iniciativa, en la finalidad de cumplir el compromiso expresado de garantizar, al término de la Legislatura, la depuración de todas, repito, todas las poblaciones con más de dos mil habitantes equivalentes. Otra cosa distinta es que la programación de actuaciones dependerá muy mucho de la voluntad e interés de cada Ayuntamiento en facilitar la tramitación e instrumentar los acuerdos previos necesarios.

En consecuencia, por todo lo anteriormente dicho, y espero que le haya contestado a sus preguntas, no vamos a aprobar la proposición no de ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Martín Pascual. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición, tiene la palabra el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias. Señor Martín Pascual, dice usted que es inoportuna. Pues a nosotros nos parece que no es inoportuna, y voy a intentar explicarle a usted por qué es oportuna.

Los datos de la propuesta -por eso es una propuesta extensa, con cuatro puntos, y en cada punto... en cada punto, normalmente, se toca la problemática de tres o de cuatro localidades, como usted ha visto- están sacados de una respuesta parlamentaria sobre la situación de la de-

puración de aguas residuales en los municipios de mil y más habitantes de la provincia de Zamora. Con lo cual, la única variación entre los datos que usted ha aportado y los datos que nosotros hemos utilizado, oficiales, para poder hacer la propuesta de resolución es que ya está finalizado el proyecto del municipio de Villalpando, que es lo único que han debido de hacer en los siete meses y medio que van desde que se redactó esta propuesta y se presentó a las Cortes en la anterior Legislatura, que la hemos rescatado. Poco trabajo en ese tiempo.

De todas las maneras, hablando del municipio de Villalpando, que es en el que parece ser que ha habido un ligero avance, le comentaré de que el municipio de Villalpando ya tiene depuradora de aguas residuales. Y usted podía perfectamente haber dicho que cómo incluimos nosotros el municipio de Villalpando para que se realice una depuradora de aguas residuales, y yo le habría contestado que porque no ha servido para nada la inversión que ha hecho la Junta de Castilla y León construyendo la depuradora de aguas residuales de Villalpando.

Le invito a visitar Zamora y la comarca de Benavente y los Valles, tiene usted un compañero zamorano sentado al lado, que se la puede perfectamente enseñar; y, si va usted a visitar la depuradora de Villalpando, se dará cuenta de que alguien tendría que sonrojarse por haber invertido ese dinero y porque no haya depurado ni un gramo de agua de las aguas residuales de Villalpando. Le invito a verla. Y no es el único ejemplo en la provincia de Zamora. Dice usted... Por eso digo que es oportuna, oportuna.

Dice usted que... le he entendido al menos -y me gustaría después aclararlo- que sí que se está estudiando -este dato no lo teníamos y es un dato tremendamente importante, ¿eh?- el colector para unir la localidad de Coreses y resolver su problema con la depuradora de la ciudad de Zamora. Eso es lo que yo he querido entenderle, me gustaría que me lo ratificara, aunque fuera... -aunque no tenga oportunidad de decírmelo-, posteriormente, a nivel personal.

Santa Cristina de la Polvorosa, ustedes se han empeñado en hacer una... una depuradora. Y yo creo que no es una forma -y lo hemos dicho-, no lo creo yo, lo creen muchos Alcaldes de la zona y muchos Concejales, que no es la mejor forma de utilizar el dinero público, porque perfectamente se podía... se podía solucionar el problema de depuración de esa importante localidad desde la localidad más cercana, que es la de Benavente, y ese dinero se podía utilizar, y nosotros lo hemos... lo hemos planteado públicamente, para que ustedes vean cuál es nuestra... nuestra idea, idea constructiva, lo estudien. Ustedes siguen en su error. Ya veremos cómo se hace la depuradora de Santa Cristina de la Polvorosa, y vamos a ver si realmente ese dinero público sirve para eso, depurar un pueblo, cuando hay quince pueblos alrededor, que se po-

día solucionar ese problema si se hiciera una depuradora diez kilómetros más arriba, que podría dar solución a los ocho pueblos del Valle que hay por la parte... por la parte norte, y ampliar, si es posible -que sí que hay posibilidades- la... la infraestructura en Benavente para poder solucionar el problema de los pueblos de alrededor y de los entes industriales que hay allí, en aquella zona.

Me ha hablado usted del Parque Natural del Lago de Sanabria, y, sin duda, le han dado escrito... Yo no quería hablar del tema; tendremos oportunidad, porque presentaremos una proposición no de ley para las zonas que están con algún nivel de protección, que... las cuatro que hay, tres no tienen ningún tipo de sistema de depuración, incumpliendo claramente la normativa europea -que ustedes suelen hacerlo, lo demostraré en la siguiente proposición no de ley- de una forma clara y flagrante, y usted me habla del Parque Natural del Lago de Sanabria, que usted sabe -porque lo hemos debatido aquí- que las depuradoras que hay no cumplen con la función que... que tienen encomendada. Y que es verdad que se ha invertido en esas cinco depuradoras, se ha invertido en alguno de los colectores, pero están mal diseñadas, y hay que invertir bastante más dinero, mucho más del que hay en el presupuesto de dos mil ocho, para poder solucionar ese problema en el entorno natural de mayor protección de la provincia de Zamora.

Termino diciendo que los ciudadanos, con su propuesta, van a pagar el agua en los próximos años bastante más cara, tanto en Zamora como en Benavente y los municipios limítrofes; que, si seguimos a este ritmo -aunque usted diga que es inoportuna nuestra propuesta-, los municipios zamoranos entre mil y dos mil habitantes, incluso los que tienen más de dos mil habitantes o equivalentes, van a seguir sin depurar sus aguas residuales hasta el final de la Legislatura; y que el Partido Socialista va a presentar seis enmiendas, que espero que alguna ustedes apoyen, porque lo que no parece de recibo es que en los presupuestos... en el Proyecto de Presupuesto de dos mil ocho ustedes hayan incluido catorce estaciones depuradoras para catorce municipios de la provincia de Zamora, reconociendo que hace falta... que hace falta acometer este tipo de obras, y la media que ustedes les han adjudicado en el presupuesto de dos mil ocho ha sido de 4.000 euros para construir estas depuradoras en cada uno de los pueblos. Todo el mundo que entienda un poco del tema sabe que, como mínimo, una depuradora, aunque sea en un municipio no muy grande, cuesta un millón y medio de euros... de un millón y medio de euros a tres millones de euros.

O sea, que con los 4.000 euros de media que se ha adjudicado a las depuradoras de El Puente, de Villabueña, de Corrales, de Bóveda, de Alcañices, de Manganeses... bueno, así hasta catorce, pues no se va a hacer absolutamente nada. Con lo cual, los veinte municipios entre mil y dos mil habitantes de la provincia de Zamora

-tendremos tiempo nuevamente de poder debatirlo aquí-, al final de la Legislatura, van a tener finalizada su depuradora como máximo dos -espero equivocarme-; y demostrárselo incluso a su compañera, que está negando con la cabeza. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la... la... la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 60

Vamos a ver. ¿Votos a... votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna. En consecuencia, el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor Secretario, dese cuenta al tercer punto del Orden del Día.

PNL 66

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): **“Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la actualización de las zonas vulnerables afectadas por la contaminación de nitratos, así como a contar con la participación activa de las Organizaciones Profesionales Agrarias en el diseño de los protocolos de actuación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 10, de dieciocho de septiembre de dos mil siete”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Fuentes, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente, intentaré ajustarme al tiempo. Bien, decir, en primer lugar, que esta proposición no de ley se presentó el veintiséis de junio de dos mil seis. También la hemos recuperado, con la idea de que, como era un problema clarísimo -intentaré demostrarlo- de toda la Comunidad Autónoma, fuera al Pleno de la Cámara. Parece ser que hay costumbre, no sé exactamente por qué, me gustaría que alguien me lo explicara, para que proposiciones no de ley tan claras de contenido ampliamente regional, sin ninguna duda, pues ustedes, que son el Grupo mayoritario, la... lo que hagan sea orientarlas hacia las diferentes Comisiones. Yo, personalmente, no lo entiendo, cuando yo estoy escuchando propuestas que ustedes presentan que son de un pueblecín, ¿eh?, con todos los derechos del mundo para poder presentar propuestas para ese pueblecín o para ese pueblo grande -me da exactamente lo mismo-, pero es injusto.

Bien, los antecedentes de esta proposición no de ley, que es una proposición importante desde el punto de vista medioambiental -desde nuestro punto de vistas, son los siguientes: los cambios en los sistemas de producción agropecuarios tienen una clara incidencia en el medio ambiente. Hemos pasado de una agricultura y una ganadería tradicional a una producción intensiva, y esto ha significado, junto a un incremento en las producciones -que son bienvenidas, lógicamente-, un incremento paralelo del volumen de residuos que han aumentado la contaminación de las aguas superficiales y de las aguas subterráneas, produciendo graves problemas medioambientales en algunas comarcas de Castilla y León. Mi compañero hablaba de uno de esos problemas. En consecuencia, es necesario adoptar medidas preventivas que eviten este problema y garanticen una adecuada calidad en las aguas superficiales y subterráneas para los ciudadanos y para el medio ambiente.

La Directiva 91/676 de la Unión Europea, aprobada en el año noventa y uno, impone a los Estados la obligación de identificar las zonas con aguas que se encuentren afectadas por la contaminación de nitratos de origen agrícola, y poner en marcha programas de actuación para eliminar o para minimizar sus efectos. Pues bien, el Ministerio de Medio Ambiente publicó el Real Decreto 261/1996, sobre protección sobre la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias. En el Artículo 3, se determina que las Comunidades Autónomas son las competentes en determinar las masas de agua afectadas por la contaminación de las cuencas hidrográficas que estén en el ámbito territorial de su ámbito de influencia. Por eso digo que es una problemática absolutamente regional.

El Ministerio de Medio Ambiente remite a la Junta de Castilla y León periódicamente -cada seis meses- datos sobre las zonas afectadas por la contaminación de nitratos de origen agrícola para que la Administración Autónoma cumpla su competencia en la reglamentación y gestión de la protección del medio ambiente.

El Real Decreto 261/1996 determina que, en el plazo de seis meses, las Comunidades Autónomas deben de designar las zonas vulnerables, es decir, afectadas por la contaminación de nitratos en sus respectivos ámbitos. Este plazo finalizó el doce de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, y la Junta de Castilla y León no publicó el Decreto correspondiente hacia... hasta el diecinueve de junio del noventa y ocho, con dos años de retraso; Decleto... Decreto -perdón- que no se ha modificado desde entonces.

El Real Decreto señalaba, en su Artículo 4.2, que las zonas designadas como vulnerables deberán ser examinadas, o modificadas, o ampliadas por los órganos competentes de la Comunidad en un plazo adecuado, y como mínimo con una revisión cada cuatro años. Incluía tam-

bién el Real Decreto la obligación de la Comunidad Autónoma de establecer programas de actuación, con objeto de prevenir y de reducir la contaminación causada por los nitratos, específicos (cada programa para cada zona vulnerable), que deben también revisarse cada cuatro años.

Siendo el Real Decreto legislación básica en materia de protección del medio ambiente y, por tanto, de obligado cumplimiento, desde el Grupo Parlamentario Socialista denunciamos su incumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León. Ya desde la publicación del Decreto del 98, no se ha modificado las zonas vulnerables, dándose el caso que desde hace años... -y esto es lo grave- desde hace años no coinciden con las zonas afectadas por la contaminación; es decir, que si miramos el mapa de zonas vulnerables y miramos el mapa de zonas contaminadas por nitratos o por nitritos que proceden de actividades agropecuarias, no coinciden desde hace ocho años para nada, para nada, y no se ha modificado, incumpliendo la competencia que tiene la Comunidad Autónoma, y por eso decimos que se está vulnerando la legislación. Y, además, no se han establecido programas de actuación en las zonas consideradas vulnerables, ni en las que realmente deberían haber sido declaradas vulnerables desde hace años.

La dejadez del cumplimiento de las responsabilidades que tienen las Consejerías de Medio Ambiente y de Agricultura, que son las que tienen estas competencias, aconsejan la formulación de la siguiente propuesta de resolución:

Primero -lo que parece muy prudente-: actualizar el mapa de zonas vulnerables, adecuándolo a las zonas en las que hay un elevado nivel de contaminación por nitratos de origen orgánico, según los datos que semestralmente proporciona a la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente y de Agricultura, la Confederación Hidrográfica del Duero.

Segundo, establecer programas de actuación adaptados a cada zona vulnerable -porque cada una tendrá unas prácticas agrícolas o agrarias diferentes-, garantizando la coordinación entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y Medio Ambiente para conseguir prevenir y reducir la contaminación en estas zonas.

Y, por último, contar con la participación activa de las Organizaciones Profesionales Agrarias para poder diseñar los protocolos de actuación dirigidos a los agricultores, así como para su seguimiento y evaluación.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Armisén Pedrejón.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Con carácter previo a esta PNL,

pues se lo voy a explicar yo al señor Fuentes, por lo que veo que en su Grupo Parlamentario ni los miembros de la Mesa que pertenecen a su Grupo le explican por qué las proposiciones no de ley van al Pleno o van a la Comisión. La calificación no solo depende -y casi nunca depende- del criterio, en este caso, del Grupo mayoritario en la Mesa. Le digo que el primer criterio que se utiliza, como dice el Reglamento, es el criterio del Proponente -que usted, efectivamente, dice que vaya Pleno-; y, en segundo lugar, ha podido haber un error incluso en los informes de los Servicios Jurídicos, a los que ustedes, por supuesto, tienen derecho a recurrir la calificación que haga la Mesa, y no se ha hecho en este caso. Y, por lo tanto, si viene a esta Comisión es porque su Grupo se ha aquietado con la resolución de calificación que ha hecho la Mesa.

En otras ocasiones, y se lo digo por mi experiencia anterior, sí que, a veces, cuando una proposición no de ley se remite a quien no considera el Proponente que debe de conocer de esa resolución, lo que hace es presentar un recurso, precisamente, contra esa calificación, y se vuelve a estudiar por los servicios de la Cámara; y ya le digo desde aquí que sí que hay experiencias aquí sobre que se han incluso admitido ese tipo de recursos y se ha modificado la remisión de esa PNL, o a Pleno, o a Comisión.

Por lo tanto, no quiero que quede aquí esa interpretación que ha hecho usted de que la calificación depende de un tema político por parte de la Mesa. Le digo que, en la gran mayoría de los casos, la calificación depende de los servicios técnicos de esta Cámara, que en general lo hacen bastante bien -ya se lo digo yo-, porque, normalmente, casi siempre está aceptado, y que el criterio que dice el Reglamento es el del Proponente.

Pero, para que no se me agote el tiempo en esto, que es una cuestión puramente técnica y de procedimiento, y que estoy seguro de que los miembros de la Mesa del Grupo Socialista lo saben, lo conocen y que se lo explicarán en profundidad, y como usted ya tiene experiencia en esta Cámara, creo que no vamos a ahondar en ese tema, que no es un tema de castigo político en ningún caso. Ya le digo que yo, si me pregunta, técnicamente, creo que efectivamente esta PNL podría perfectamente haber ido a Pleno, ¿eh?, con... con lo que ha dicho usted.

Pero, puesto que lo tenemos que ver hoy, sí que le diré que, en relación al primer punto de la proposición, relativo a la actualización del mapa de zonas vulnerables, como usted ya ha dicho, desde el año noventa y ocho se han encontrado declaradas o se han declarado cinco zonas vulnerables en la Comunidad Autónoma. Lo que usted ha omitido es que en esa misma fecha, efectivamente, se publicó o se... en este caso, se decretó un Código de Buenas Prácticas Agrarias, precisamente para evitar en esas prácticas agrarias el... la utilización de nitratos, o por lo menos limitarla, en la que se establecían una limi-

tación de las prácticas agrarias, que estoy segura que lo conoce usted mejor que yo, por su actividad y su vinculación a la actividad agraria.

Ese Código de Buenas Prácticas establece las indicaciones precisas sobre la cantidad de nitrógeno procedente, en este caso sobre excretas animales que se pueden aportar al terreno en las zonas vulnerables declaradas.

Usted ha incidido mucho en el argumento de que se ha tardado dos años, desde el año noventa y seis hasta el año noventa y ocho. Durante todo este tiempo también existía el Grupo Socialista, ya se lo digo yo; quiero decir que no creo que hoy, en el año dos mil siete, vengamos hoy a discutir a la Comisión de Medio Ambiente sobre los dos años de retraso, del año noventa y seis al noventa y ocho, porque, como entremos en esa dinámica, creo que de lo que vamos a hablar mucho es del pasado y, en este caso, no del presente.

Ya le digo -y, si quiere, lo podemos un poco contrastar- la cantidad de informes que se hacen o que son precisos para evaluar el grado de contaminación o los parámetros de contaminación durante esos años para establecer las zonas vulnerables. Porque, además, no consiste con prohibir, consiste con prohibir adecuadamente. Quiero decir, que usted sabe que el declarar una zona vulnerable es una limitación y una exigencia, precisamente, para las prácticas agrarias. Y, por lo tanto, como la Administración Autonómica es consciente de ello, y, efectivamente, hay que hacer una revisión de estas zonas, en estos momentos ya se está estudiando, ampliando y modificando esas zonas vulnerables declaradas, prestando atención, sobre todo -le voy a decir a qué-, a unas nuevas zonas señaladas por la Comisión Europea, que, efectivamente, en estos momentos sí que ha establecido unas... unas nuevas zonas y una serie de criterios, y que se depende fundamentalmente -y como usted lo conoce de la Confederación Hidrográfica del Duero.

No vamos a discutir hoy, cuando ayer se ha aprobado el Estatuto -que hoy alguien ya lo ha citado-, sobre las competencias en materia de aguas y contaminación de acuíferos, y que el control fundamentalmente de los datos corresponde a la Confederación. Dice usted que se remiten cada seis meses. Yo le invito a que entre en la página web de la red de nitratos -que no sé si ha entrado-, en que los últimos datos que están colgados son desde el año dos mil cuatro. Yo no sé si, en este caso, es que a usted le parece que están adaptados -ya estamos hablando del pasado- los datos del año dos mil cuatro de la red de nitratos, le parece a usted que esa es la información que debemos manejar para modificar las zonas vulnerables, pero, desde luego, a esta Procuradora no le parece que sean los datos más actualizados, desde luego.

Pero mire, aquí no vamos a hablar de quién es el competente o no. Yo creo que hay que resolver el asunto, y yo

creo que en eso estamos; y también está en ello la Confederación Hidrográfica del Duero -ya se lo digo-, porque no tiene los datos actualizados. Usted sabe que estos datos se obtienen a través de unos *epizómetros*; yo le digo que es un aparato -y lo he estudiado, porque se puede imaginar que no lo conozco-, es un aparato que es el que evalúa el grado de nitratos en cada una de las zonas, y que, desde luego, no... los que existen actualmente no cubren la totalidad del territorio, ni mucho menos los de las zonas -como bien dice usted- que pueden, en estos momentos, haberse contaminado de nuevo por esos nitratos.

Ante la trascendencia que supone la declaración de una zona como vulnerable, según establece la Directiva Europea de doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno, para el Estado y la Comunidad Europea, yo creo que en este caso, incluso la ausencia de criterios que existen por parte de la Directiva Europea para descatalogar, es decir, zonas que estaban declaradas como zonas vulnerables, que no sean zonas vulnerables, no hay ningún criterio en estos momentos establecido como cómo justificar o qué procedimiento llevar a cabo para que, a través de esa Directiva, esa zona vulnerable deje de... deje de serlo.

Por lo tanto, creemos que debe hacerse lo que se está haciendo ahora, y, además, en colaboración con la Confederación -ya se lo digo-, que es obtener unos datos absolutamente contrastados. Y yo creo que la prudencia que exige cuando vamos a limitar, precisamente, y vamos a exigir a los agricultores unas prácticas muy controladas de su actividad, pues yo creo que esto exige que nos limitemos exactamente a lo que son, claramente, con los datos técnicos en la mano, las zonas afectadas. Por lo tanto, le digo que sí que se está haciendo. No solo la Junta de Castilla y León tiene dificultad en obtener estos datos rigurosos, porque ya le digo que la Confederación Hidrográfica también lo tiene, y, además, es que es la competente para obtener estos datos, y usted lo sabe. Por lo tanto, trabajar con prudencia y rigor es lo que se está haciendo.

En cuanto a los programas de actuación, dice usted que coordinación entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Es que esa existe. A veces, lo que no existe es -como le digo- la obtención o... de los datos suficientes para poner en marcha estos programas de actuación. Y también le he dicho que se ha mejorado incluso en el control de calidad de aguas, también, por parte de Confederación Hidrográfica, durante los últimos años.

En relación al tercer punto, dice usted que es colaboración con las asociaciones profesionales agrarias. Mire, la colaboración existe a diario entre la Consejería de Agricultura y las OPAS, y, por supuesto, también con la Consejería de Medio Ambiente. El Código de Buenas Prácticas Agrarias -como usted se imagina- lo conocen todas las OPAS, la mejora de este código también se rea-

liza con... en conversaciones y en negociaciones con las OPAS, y existe un contacto permanente para instrumentar y difundir estas buenas prácticas agrarias. Se presentó este código en su día a las OPAS, a los distintos municipios. Creo que esto se ha hecho de la mano, precisamente, de los que van a realizar esta actividad, y las limitaciones que va a suponer, precisamente, para los profesionales del sector.

Por lo tanto, en este caso la relación con las asociaciones profesionales agrarias se ha hecho siempre, se va a seguir haciendo, y, desde luego, no tenga usted ninguna duda que, cuando se modifique y se llegue a modificar las zonas vulnerables, en ese... en esa modificación van a tener mucho que decir, ¿cómo no?, pero con los datos estrictamente obtenidos, las OPAS.

Decirle, simplemente, que me imagino que ahora vamos a oír que la Junta no ha hecho nada, que ha sido un desastre, que durante años nuestros acuíferos están abandonados, que... que tenemos todos los datos de Confederación y que no queremos hacer nada; pero ya le digo desde aquí, y le invito a que entre en la página web, en la red de nitratos, de verdad, porque esos datos no están colgados desde el año dos mil cuatro, esa información no la tenemos; y que todo lo que sea mejorar en la calidad de nuestras aguas, aunque suponga la limitación de las prácticas agrarias, como usted sabe, pues, es voluntad de la Junta de Castilla y León, y en eso estamos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Armisén, por su exposición, y también por su aclaración respecto a la tramitación de las propuestas no de ley. En cualquier caso, esta Comisión no es competente para analizar si son o no las que deben de venir aquí. En fin, usted, lógicamente, señor Fuentes, se puede manifestar en el sentido que estime oportuno, y así tomamos nota, pero, en cualquier caso, no somos nosotros quien decidimos al respecto.

Para cerrar el debate sobre la proposición no de ley debatida o analizada, tiene la palabra el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Yo, como no estoy en el órgano de decisión, pues, suelo intentar utilizar, hablando claro, cuál es mi opinión en el órgano en el que yo puedo expresarme. Yo le agradezco su explicación, señora Armisén, pero usted dice que puede ser un error en los informes de los servicios jurídicos, y que me lo explique mi Grupo; le aseguro que he hablado con todos los responsables de mi Grupo, desde el principio hasta el final, y no creo que, en un caso tan claro, ningún Letrado, ¿eh?, se haya confundido o haya dudado de que esta iniciativa y otras muchas, ¿eh? -por lo menos, cinco que yo he presentado desde principio de la Legislatura-, que deberían de haber ido a Pleno, pues han ido a donde... a donde no deberían de

haber ido. De todas las maneras, como está un representante de los Letrados, pues, si hacen un ustedes un informe y me pasa el informe que han hecho con relación a esto, yo estoy seguro que ustedes no se han equivocado. Porque estoy de acuerdo con usted: en general -ha dicho- lo hacen bastante bien. Y yo estoy de acuerdo, no se van a confundir en una cosa que es tan... tan clara, ¿no?

Bien. Ha dicho usted que no centremos el debate, y no lo voy a centrar -se lo prometo- en los dos años de diferencia entre cuando tenían que haber regulado, porque no vamos a ningún lado. Estoy de acuerdo con usted. Pero yo no quiero centrar el debate ahí; yo quiero centrar el debate el que, después de transcurridos esos dos años, que fue en el año dos mil ocho, hasta el año dos mil siete, fecha actual, son nueve años en los que la Junta simple y llanamente ha pasado del tema, en términos claros, que todo el mundo nos entienda.

El pasotismo en los temas relacionados con la protección del medio ambiente en política del agua es un signo de identidad de la política de la Junta de Castilla y León y del Grupo Parlamentario que usted ha representado como Portavoz hace unos momentos. Y a los hechos me remito, a lo que hoy ha escuchado simplemente, y son solo tres ejemplos en esta... en esta Comisión. Nueve años sin modificar el mapa de zonas vulnerables.

Y siento... -se lo decía a... a mis compañeros- que de fecha dos mil cuatro hay un mapa. Yo tengo respuestas parlamentarias diciendo que no hay ningún mapa. Bueno, pues de fecha dos mil cuatro, si usted ha entrado en la web, hay un mapa, muy muy claro, en el que se puede ver, y se me ha olvidado, lo siento mucho, porque sería realmente didáctico ver cuáles son las zonas vulnerables declaradas por la Junta de Castilla y León en el Decreto, que son, de la provincia... de la provincia de Segovia: términos municipales de Navas de Oro, Zarzuela del Pinar, Fuentepeelayo, Navalmanzano, Escarabajosa de Cabezas, Cantimpalos, Encinillas, Cantalejo, como... nombres, como ve, preciosos, como la mayoría de los pueblos de Castilla y León; bueno, pues otros diez más. No aciertan ni uno, ni uno.

Si usted ha entrado en la web, en la página web, hay un mapa de zonas vulnerables, donde están todos estos municipios, ¿eh?

He perdido tiempo -o he ganado tiempo- para poder saber dónde estaban y qué pueblos coincidían. Ni en un solo pueblo coinciden con los datos que, posteriormente al año noventa y ocho, ha ido dando la Confederación Hidrográfica del Duero. Imagino que al principio sí acertarían, pero nueve años sin modificar un mapa de contaminación, en el que hay que hacer un Código de Buenas Prácticas Agrarias -es verdad que lo han hecho-, pero hay que ajustarlo a las zonas, hay que hablarlo con las Organizaciones Profesionales Agrarias, y es un tema de consenso; pero es un tema de trabajo permanente, que no

han hecho. Sí han sacado el Código de Buenas Prácticas Agrarias a nivel global, a nivel global, que no coincide... o sea, perdón, que no se diferencia para nada del que yo he visto de Extremadura o del que yo he visto de... de Aragón, para nada; cuando se tiene que ajustar a las zonas, porque en... en unos sitios hay porcino, ¿eh?, y la contaminación viene por los nitritos, y en otro hay una apuesta muy importante por los fertilizantes N-P-K, que también tiene contaminación por nitratos. O sea, que en una... en unas zonas habrá que hacer unas cosas -por eso hay que hablar con las Organizaciones Profesionales Agrarias-, y, en otras, otras cuestiones completamente diferentes. Por eso se tienen que ajustar a las necesidades de las zonas.

Entonces, repito, no me voy a basar en el debate en esos daños, porque, bueno... bueno, pues hubo dos años de retraso, perfecto. No tendría que haber sido así, porque se incumplió la normativa dos años, pero sí que se ha incumplido de una forma reiterada, porque no se ha hecho nada en los próximos nueve años.

En estos momentos, ya se está estudiando la problemática de las zonas. Claro que se está estudiando, desde hace muy poco, ha salido en el Bocyl: licitaciones para hacer proyectos de estudios en todas las provincias de este tema, en los últimos cuatro meses, cinco. Todavía no hay ninguna adjudicada, ninguna adjudicada. Es que no se entiende. O sea, la lentitud, el pasotismo es realmente preocupante en la política de la lucha contra la contaminación; que es una lucha continuada, y que no es complicada, ¿eh?, no es complicada. ¿Nueve años después están ustedes haciendo estudios? ¿Encima lo sacan a licitación para que lo hagan empresas privadas? Pero, por favor, dónde vamos a llegar, dónde vamos a llegar en este tipo de temas. Bien.

La Confederación Hidrográfica del Duero, cada seis meses, certifica los resultados de sus análisis y se los pasa a Agricultura y a Medio Ambiente. Le digo más: hay una coordinación evidente entre las dos Consejerías, una coordinación en el enfrentamiento. Le voy a dar un dato simplemente para que usted lo investigue. Hubo una reunión, el día veinticinco de octubre de dos mil cinco, para poder analizar un proyecto que la Consejería de Medio Ambiente, para resolver este problema, le pasó al equipo de la Consejería de Agricultura. Desde entonces, viene el enfrentamiento. No se han puesto de acuerdo, y siguen sin ponerse de acuerdo a fecha actual. Desde entonces, ese proyecto, que es un buen proyecto, está metido en un cajón. Por eso... y eso es lo que explica, ese enfrentamiento entre las dos Consejerías, que en estos nuevos años no se haya hecho nada, y no se haya modificado el mapa de contaminación de nitritos y de nitratos en nuestra Comunidad Autónoma.

Y a mí me parece que hay que hacerlo -y no quiero tampoco alargar más mi intervención-, ustedes votarán lo que les parezca oportuno, pero es un tema pendiente. Si

ustedes tienen ese contacto, que deben de tener, con las dos Consejerías, es un tema pendiente, es un tema que deben de resolver, porque ustedes van a estar gobernando esta Comunidad al menos hasta el final de esta Legislatura, y antes del final de esta Legislatura se tienen que adjudicar, aunque sea a empresas privadas, esos estudios. Espero, espero, espero que no tarden un año y medio en tener esos estudios, y que no tarden un año y medio en leer los estudios y reaccionar. Pero es una vergüenza para cualquier persona que se interese por el medio ambiente, para cualquier persona como yo, que lo estudie en los institutos con los alumnos, que vean ese mapa, que vean los estudios concretos y que vean que no coincide para nada los datos reales de contaminación con el mapa que hay; porque, entonces, la gente va a pensar, los alumnos, la gente que se preocupe por ese tema va a pensar: realmente, son unos pasotas. O sea, es que le están dando las cosas, le están diciendo que hay un problema año a año, y en nueve años no han modificado absolutamente nada. Así es que cada Grupo, con su conciencia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Concluido el debate, sometemos a votación la propuesta debatida.

Votación PNL 66

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: quince. Abstenciones: cero... Vamos, votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor Secretario, dese cuenta del cuarto punto del Orden del Día.

PNL 72

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Cuarto punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a fijación de las indemnizaciones directas a los ganaderos por daños producidos por ataques de buitres, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 13, de dos de octubre de dos mil siete”**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Socialista, la señora Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Muy breve, porque la... la propuesta es muy clara y muy sencilla.

Son cada vez más las denuncias de ganaderos y asociaciones agrarias de ataques de buitres al ganado vivo. Muchas imágenes las podemos ver en televisión y en fo-

tografías de medios gráficos de esta extraña práctica de estos animales necrófagos.

Por extraña que nos pueda parecer esta práctica, no es reciente, sino que viene sucediendo en unos años... de unos años a esta parte, en principio, por la falta de alimento que le es propio, al tener que retirar los animales muertos debido al llamado “mal de las vacas locas”.

Las asociaciones agrarias han acusado a la Junta de Castilla y León de pasividad ante lo... ante lo que estaba sucediendo y de la falta de soluciones a este problema, que se está sufriendo en toda la Comunidad.

Actualmente, se ha aprobado un plan o decreto para la extensión de muladares en todas las provincias; pero, a decir de los ganaderos, no está dando resultado, tal vez porque su puesta en marcha no es del todo rápida o urgente que... o lo urgente que se necesita.

Se están ofreciendo varias soluciones por parte de ganaderos y ornitólogos para... entre las que entran: dejar animales muertos con cierto control en el campo, como se decidía anteriormente, ya que para ellos los escasos muladares no solucionan el problema de hambre de esos animales.

El problema del hambre se está convirtiendo incluso en un problema de tráfico, ya que son varios los buitres que han sido atropellados en carreteras de la Comunidad, cuando se acercan a las cunetas de las mismas para intentar comer restos de estos animales atropellados.

Otro de los problemas es la falta de indemnizaciones o pagos de daños que sufren los ganaderos. Cuando un animal es atacado por los buitres y muere, el ganadero es el que corre con los gastos de... que este ataque le acarrea, cuando en realidad es responsabilidad de la Junta de Castilla y León el hacerse cargo de los animales... de los daños, perdón, producidos por animales salvajes.

Por todo ello, es preciso que se articulen mecanismos que permitan realizar unos pagos de los daños de manera directa, rápida y eficaz, para que los ganaderos no tengan que asumir la pérdida del ganado.

Por todo lo expuesto, el problema de alimento y de los pagos por los daños a los ganaderos, se propone la siguiente propuesta de resolución:

Primero. Fijar unas indemnizaciones directas a los ganaderos por los daños producidos por el ataque de los buitres al ganado vivo.

Y segundo. Construir muladares en... en todos aquellos lugares de residencia de los buitres. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Lafuente. En un turno de fijación

de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Mire, vamos a rechazar la proposición no de ley, en cuanto... en el primer caso, en cuanto a fijar unas indemnizaciones directas, no se adecúa en ningún caso a la jurisprudencia en materia de responsabilidad de las Administraciones Públicas.

Y en el otro aspecto, en cuanto a construir muladares, ya se está realizando por la Junta de Castilla y León. Desde hace varios años -como ustedes saben, y ha comentado-, en especial, bueno, desde la puesta en marcha de las medidas tendentes a la lucha contra la encefalopatía espongiforme bovina, o "mal de las vacas locas", se viene produciendo un cierto número de denuncias, en la mayor de los casos, todos reflejados en medios de comunicación, por presuntos ataques de buitres a animales vivos.

La Consejería de Medio Ambiente en ningún caso es responsable de estos daños, ya que, según jurisprudencia del Consejo de Estado, avalado por varias sentencias, para que las Administraciones Públicas sean responsables de los posibles daños de la fauna silvestre, salvo en caso de leyes sectoriales, como la de caza, que indican lo contrario, se deben dar las circunstancias establecidas en la normativa de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, y en ningún caso esta se produce como consecuencia de normativas genéricas que doten de protección o conservación.

A pesar de todo esto, de que la normativa no le atribuye responsabilidad sobre estos daños, la Consejería de Medio Ambiente, consciente de esta problemática de retirada de cadáveres, lleva realizando también distintas acciones, como construcción de muladares, tendentes a mitigar el efecto de una normativa en todo caso pensada para un problema transitorio y... desde en su entrada en vigor, y en un contexto de una riqueza en diversidad muy inferior a la española.

En tanto se cambie esta normativa, la Consejería de Medio Ambiente pretende continuar con las acciones ya desarrolladas, adaptándolas al nuevo marco nacional surgido tras el Real Decreto 664/2007, de veintisiete de mayo, por el que se regula la alimentación de aves rapaces necrófagas con subproductos animales no destinados al consumo humano.

Teniendo en cuenta, además, que las aves no entienden, en ningún caso, de fronteras entre Comunidades Autónomas, la Junta de Castilla y León está colaborando con Comunidades vecinas en la ejecución de estas medidas. Así, le citaré, por ejemplo, que se ha acordado con la Diputación Foral de Álava y la Institución Foral de Vizcaya un plan para gestión coordinada de puntos de alimentación de aves carroñeras en los distintos mulada-

res del País Vasco y de Burgos, y a evitar, así, que se ataquen a los rebaños.

Por ello, se considera que la proposición no de ley no se adecúa, por un lado, a la jurisprudencia en materia de responsabilidad de las Administraciones Públicas, y, en otro aspecto, ya está siendo realizada por la Junta de Castilla y León, por lo que se propone y proponemos su rechazo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Ramos. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Señoría, pues no es tan fácil como usted lo pinta. Si realmente no se adecúa a la jurisprudencia el que la Junta de Castilla y León, como responsabilidad patrimonial, pueda hacer pagos directos por animales de... por ataques de animales salvajes a animales de... del ganado, pues no lo sé. Muchas Comunidades Autónomas, como, por ejemplo, Andalucía, Asturias o La Rioja, deben de estar incumpliendo toda la jurisprudencia del mundo, porque lo están haciendo, están... están haciendo. Con lo cual, me parece que su argumento no sirve. Si estas Comunidades lo pueden hacer, ¿qué jurisprudencia siguen, que nosotros no seguimos? ¿Y por qué ustedes sí se están planteando el realizar daños...? Y, de hecho, lo hace la Junta de Castilla y León: en algunas zonas, sí que... sí que utiliza el pago directo de daños a ataques por animales salvajes. Con lo cual, lo están haciendo. Su argumento, por lo tanto, no es cierto.

¿Que la Consejería no es responsable? Hombre, que la Consejería no es responsable, pues será porque lo dice usted, pero no será lo que dice el tribunal... el tribunal de Zamora que ha condenado a la Junta de Castilla y León a pagar a un ganadero por daños producidos por ataque de lobo o animal salvaje. Ya se lo ha dicho el tribunal. Con lo cual, si realmente el tribunal de Zamora lo ha dicho... [Murmillos]. Sí, el buitre y el lobo. ¿Y qué más da, si son animales salvajes? Todo será responsabilidad de quien tiene la competencia en patrimonio natural, que será la Junta de Castilla y León. Porque aquí no la tendrán los Ayuntamientos, digo yo, porque como siempre tienen ustedes a quien echar la culpa, pues a lo mejor también es del Ayuntamiento de donde es el término municipal. Con lo cual, si todo lo... si a esto le condena un tribunal, pues serán ustedes competentes. No... y, desde luego, tendrán toda la responsabilidad. ¿O también les tienen que llevar, nuevamente, los ciudadanos a los tribunales para que les tengan que pagar y tenga que poner dinero de su bolsillo, en vez de ustedes, que se hagan por una vez responsables de lo que es su responsabilidad? Es que yo creo que ya... ya vale de hacer gastar a los ciudadanos el dinero de su bolsillo, para que ustedes se hagan cargo de lo que tienen que hacerlo, y para que, por

una vez, sean responsables de algo; no solamente de lo bonito, también les toca lo feo.

Y, en el siguiente punto, que se están construyendo muladares. Se lo digo en mi propia propuesta. Es cierto que aprobaron un decreto para muladares, pero lo que también es cierto que se está haciendo tarde y mal. Y que la mayoría de las asociaciones agrarias, de ganaderos están protestando porque no se están cubriendo las necesidades de la construcción de los muladares.

También ya se ha firmado un convenio con Álava. Pues se lo digan ustedes a los ganaderos del Valle de Mena. Es que a lo mejor no les apetece ir a comer a Álava, es que a lo mejor les apetece venir a comer a Burgos, donde no lo están construyendo. Y están creando verdaderos y graves problemas.

Con lo cual, como le decía mi compañero, creen un mapa o creen... o creen un verdadero estudio de dónde hacen falta muladares, no donde a ustedes les apetezca ponerlo para decir que ya han aumentado en cuatro o en cinco. Es que a lo mejor hace falta veintidós, y no justamente donde los están poniendo. Háganlo, háganlo seriamente; hagan un estudio serio de dónde hacen falta, que es lo que yo les estoy pidiendo en esta propuesta, y mi Grupo les está pidiendo en esta propuesta. Y háganlo; no gasten el dinero a lo tonto.

Con lo cual, me parece que no es tan sencillo. Que la propuesta sí lo es, por eso he dicho que es que es tan cla-

ra y tan obvia que no da mucho tiempo más al debate, lo mismo que lo que usted... lo ha dicho.

Pero, realmente, las dos medidas son realizables, la Junta de Castilla y León tiene todas las competencias para llevarlas a cabo. Y, desde luego, en la construcción de... de muladares, pues piensen realmente lo que están haciendo, no ganen... no gasten dinero público a lo tonto donde no hace falta. Piensen las cosas y no salgan en la prensa tan rápidamente -como siempre me dicen, "por ser pioneros"; en nada- y trabajen realmente para lo que tienen que hacer, que realmente no lo están haciendo. Lamento que no la aprueben. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Lafuente. Bien, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 72

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Cero. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos].